

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-IS-0013

Páginas: 18

**000-CO-IS-2019-0001 Servicios para la realización de la evaluación externa de cultura de seguridad en Enresa.**

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 7: MODELO DE AVAL**

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**000-CO-IS-2019-0001 Servicios para la realización de la evaluación externa de cultura de seguridad en Enresa.**

**Responsable del contrato en ENRESA:** Jefa del Dpto. de Seguridad y Licenciamiento.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio para la realización de la evaluación independiente de la Cultura de Seguridad de la organización, que consiste en realizar las siguientes actividades:

- Establecer la metodología para la evaluación: Esta fase consistirá en definir las técnicas de investigación a usar para la toma de datos. Familiarización con las actividades y organización de los distintos centros de trabajo: C.A. El Cabril, C.N. José Cabrera, Vandellós I y Sede. Esta actividad puede incluir visita a las distintas instalaciones, entrevistas con la alta dirección y revisión de la documentación relevante.
- Toma de datos: Se aplicarán las técnicas de investigación, ya sean cualitativas y/o cuantitativas, acordadas en la fase 1.
- Análisis de los resultados de la evaluación: Se realizará el análisis de los resultados obtenidos en la fase anterior, señalando las fortalezas y debilidades. Se elaborará un informe que recoja la metodología seguida y los resultados obtenidos, tanto aplicables a toda la organización como los específicos para cada centro de trabajo.
- Presentación de los resultados: Se preparará el material necesario para comunicar los resultados obtenidos y participará en la difusión de los mismos dentro del equipo de cultura de seguridad (ECS) y posteriormente en los diferentes centros de trabajo de ENRESA. En esta fase también se elaborará un informe comparativo con los resultados de la anterior evaluación externa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	3

## 2. División en lotes

No.

## 3. N° del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-IS-0011

## 4. CPV

79419000-4 Servicios de consultoría en evaluación.

### B. PRECIO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 98.200 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 20.622 €, lo que suma un total de 118.822 €.

#### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de horas necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 2018 (publicado en BOE 6 marzo 2018).

De acuerdo al Artículo 20. Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil ochocientas (1.800) horas.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (Anexo I) para un trabajador del área 1 (soporte técnico y/o administrativo), grupo B nivel 1 y grupo C nivel 1 con los importes pactados a partir del año 2019, dado que el servicio se prestará durante 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los perfiles del Evaluador Principal y de los otros dos evaluadores para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de las instalaciones de ENRESA, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	4

### Perfil Evaluador Principal

	Importe (euros)
Salario base 2020	16.548,44
Plus de convenio	1.167,21
Coste trabajador	17.715,65
Factor corrector (200%)	35.431,13
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>53.146,95</b>
Costes salariales empresa (60%)	31.888,17
<b>Coste Empresa</b>	<b>85.035,12</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.258,78
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>106.293,90</b>

Por lo tanto, el coste por hora sería de 59,05 euros (106.293,90/1.800). De acuerdo al pliego técnico de referencia (000-ES-IS-0011) se ha estimado una dedicación máxima de 752 horas para el perfil del Responsable Técnico durante 2020. Por lo tanto, el coste estimado sería de **44.405,60 euros**.

### Perfil Evaluador

	Importe (euros)
Salario base 2020	12.861,71
Plus de convenio	904,95
Coste trabajador	13.766,66
Factor corrector (120%)	16.519,99
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>30.286,65</b>
Costes salariales empresa (60%)	18.171,99
<b>Coste Empresa</b>	<b>48.458,64</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.114,66
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>60.573,30</b>

Así el coste por hora sería de 33,65 euros (60.573,30/1.800). Se ha estimado una dedicación máxima de 1.600 horas para el perfil de Evaluador durante 2020. Por lo tanto, el coste estimado sería de **53.840** para 2020, considerando la dedicación a tiempo parcial de 2 evaluadores.

Conforme a lo indicado en la memoria justificativa, el coste del Evaluador Principal (44.405,60 €), se ha redondeado a 44.400 € y el coste de los otros dos perfiles evaluadores (53.840 €) se ha redondeado a 53.800 €, obteniendo un coste total de 98.200 €.

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El coste total estimado para el servicio se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste Responsable Evaluador	44.400
Coste 2 Evaluadores	53.800
<b>TOTAL</b>	<b>98.200</b>

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

	Importe (euros)
Coste directo*	78.560
Coste indirecto (25% costes de personal)	19.640
Gastos generales de estructura (18%)	14.140,8
Beneficio industrial (7%)	5.499,2
<b>TOTAL</b>	<b>98.200</b>

\*Costes de personal

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

- IS-CULTURA SEGURIDAD IS-19

## 2. Distribución por anualidades

<b>2020</b>
98.200 €

## 3. Posibilidad de Modificación

No procede.

## 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 98.200 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se contempla su prórroga ni modificaciones al mismo.

## 5. Revisión de precios

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	6

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar

El servicio se ejecutará en las dependencias del adjudicatario, salvo las actividades que requieran interactuar con los trabajadores de ENRESA, que se realizarán en cualquiera de sus instalaciones durante la toma de datos, principalmente.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del siguiente a la fecha de formalización del contrato.

### 3. Prórroga/s

No se contempla prórroga alguna.

### 4. Fecha estimada de inicio

Febrero de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.*

### 3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido: 3.

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA\*

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No proceden.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	7

- 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**  
No aplica.

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

- 3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No se exige.

- 4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

El volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser de, al menos 100.000 €.

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No aplica.

- 6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: No.**

*Riesgos cubiertos:* No aplica.

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento:* No aplica.

*Valor mínimo:* No aplica.

- 7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede.

### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

- 8. Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- A. Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en caso de que los destinatarios sean entidades públicas; en caso de entidades privadas se podrán sustituir por una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 90.000 euros.
- B. Equipo de trabajo que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:
- Responsable Evaluador 1. Un (1) Evaluador Principal que cumpla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	8

- Titulación académica en alguna Licenciatura vinculada a Ciencias Sociales, como Sociología, Psicología, etc.
  - Experiencia mínima de seis (6) años liderando evaluaciones de cultura de seguridad en organizaciones del sector nuclear, preferentemente Centrales Nucleares.
- ii. Investigadores 2 y 3. Dos (2) Evaluadores que cumplan:
- Titulación académica en alguna Licenciatura vinculada a Ciencias Sociales, como Sociología, Psicología, etc.
  - Experiencia mínima de tres (3) años en la aplicación de técnicas de investigación relacionadas con la cultura de seguridad y organizativa en el sector nuclear.

**Solvencia técnica para empresas de nueva creación:** Las empresas de nueva creación deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los medios siguientes:

- Apartado B relativo al equipo de trabajo.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio y de investigación de la empresa.

**Forma de acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

- En lo referente a los servicios realizados por el licitador en relación con el objeto del contrato, éstos deberán acreditarse mediante certificados o declaraciones de las entidades públicas o privadas que los recibieron, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
- En lo referente al equipo de trabajo, el licitador deberá presentar CVs actualizados de los miembros del equipo, en los que se indicará expresamente si se cumplen los anteriores requisitos, junto con una declaración responsable de la veracidad de la información aportada en dichos currículums

**ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

El adjudicatario deberá poner a disposición del servicio una licencia de la herramienta “Organizational Culture Inventory” (OCI®), de la empresa Human Synergistics Internacional.

**9. Nivel de Garantía de Calidad exigido:**

No aplica.

*\*NOTA: La documentación previa que figura en los anteriores epígrafes (1 a 9), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 f) apartado 4º de la LCSP), por lo que NO se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	9

**F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria técnica con una extensión máxima de 20 páginas, formato A-4, escrita por una sola cara, en la que se desarrollarán los siguientes apartados, susceptibles de valoración:

- a) Las técnicas de investigación contempladas en la metodología propuesta.
- b) La metodología de análisis de los datos.

**G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**

Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo 6 *Modelo de criterios técnicos objetivos*, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado de la empresa.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

**H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**1. Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio.

**2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): Hasta 35 PUNTOS.**

**Criterios y subcriterios primera fase:**

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán hasta un máximo de 35 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Las técnicas de investigación contempladas en la metodología propuesta (hasta 20 puntos): Se deben describir las técnicas cualitativas y cuantitativas que van a emplear, la planificación detallada y la organización, a qué grupos, perfiles o instalaciones se aplican y por qué. Se valorará la planificación presentada, el número de métodos de investigación, el grado de confianza de dichas herramientas y la optimización de tiempos en la fase de toma de datos en base a la selección justificada de técnicas y alcance (perfiles e instalaciones).
- b) La metodología de análisis de los datos (hasta 15 puntos): Se debe incluir una descripción de la metodología a emplear para analizar los datos recabados con las técnicas aplicadas. Se valorará la justificación del grado de confianza de los resultados o ajuste del modelo teórico a la realidad, las herramientas estadísticas utilizadas, la segmentación de los resultados orientados a las acciones futuras y la integración de los resultados de forma global y evolutiva, así como la estructura propuesta para el informe final.

**3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 65 PUNTOS.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	10

**Puntuación máxima criterios distintos al precio:** Hasta 16 PUNTOS, distribuidos en función de los siguientes criterios:

- Se valorará con 6 puntos que el Evaluador Principal cuente con un Doctorado en Ciencias Sociales.
- Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia demostrable de alguno(s) de los miembros del equipo propuesto en estudios etnográficos aplicando técnicas cualitativas. Se otorgará 2 puntos por proyecto en el que haya participado, hasta un máximo de 10 puntos.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica: 49 PUNTOS.

##### I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Si
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Periodo de garantía:** El indicado en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

##### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo. Al inicio de los trabajos presentará un certificado que acredite que tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos mínimos y los valorables, en caso de haber obtenido puntos por ello en la valoración de las proposiciones. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

##### OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

##### K. SUBCONTRATACIÓN:

Las tareas consideradas que no se pueden subcontratar son la toma de datos en la que se aplique el cuestionario del OCI (para lo que es necesario disponer de un técnico acreditado en su aplicación) y la fase de presentación de resultados en los que es necesario comparar los resultados obtenidos con los de la primera evaluación independiente.

##### L. PENALIDADES

Las establecidas en pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0013	0	Noviembre 2019	11

#### M. FORMA DE PAGO

El precio del contrato se abonará contra las facturas emitidas por el adjudicatario, que deberán ser previamente aceptadas por ENRESA.

Las facturas se establecerán en base a los entregables fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben ser aceptados previamente por ENRESA para su facturación, de acuerdo con estos porcentajes sobre el importe total:

- Informe sobre metodología: 25%
- Informe final: 50%
- Informe comparativo: 20%
- Presentaciones: 5%

#### **OBSERVACIONES:**

- I. Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- II.** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 Está inscrita en el ROLECE  
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas  
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente precio ofertado (EN LETRA Y NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y NÚMERO) euros

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201.....

Clave:  000-ES-IS-0013	Revisión:  0	Fecha:  Noviembre 2019	Página:  17
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO*	SI	NO
El Evaluador Principal cuenta con un Doctorado en Ciencias Sociales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Experiencia demostrable de alguno(s) de los miembros del equipo propuesto en estudios etnográficos aplicando técnicas cualitativas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de proyectos en los que ha participado:		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-IS-0013	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 7  
MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....  
.....  
.....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA